Para despachos de oficio de mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En la villa de Zuza en
veinte y uno dias del mes
de julio de mil y seiscien
tos y setenta y siete años los
señores Lic.do don Ybo Sedepalazio esca
lante alcalde mayor desta dha villa
don pedro Buitrago y angosto rexidor
y demas señores capitulares desta a
yuntam.to que a que firmaron estan
do juntos en su ayuntam.to como lo
an de uso y costumbre = dixeron
que por quanto la familia de antonio
Bas que es mercader ss.o desta villa se le m.do
salir de su casa por auer se muerto un
niño de una zidente que por desta
razion de don agustin gomez medico
de la villa de zumilla consta auer
dha era mal contaxioso por cuya
causa se cerraron las puertas de la
dha casa y ventanas y se m.do salie
sen a auer la quarentena con mu
cho cuydado en el termino desta villa
y para que se guarde con el cuy